

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<p>Miembro que notifica: <u>PARAGUAY</u></p> <p>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</p>
2.	<p>Organismo responsable: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)</p> <p>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto N° 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: snin@mre.gov.py</p>
3.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:</p>
4.	<p>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pimiento.</p>
5.	<p>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común "Reglamento Técnico Mercosur de Identidad y Calidad del Pimiento" (Derogación de la Resolución GMC N° 142/96) (9 página(s), en Español)</p>
6.	<p>Descripción del contenido: El presente Reglamento Técnico tiene por objetivo definir las características de identidad y calidad del pimiento <i>in natura</i> después de su acondicionamiento y envasado.</p>
7.	<p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud, prescripciones en materia de calidad</p>
8.	<p>Documentos pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones N° 142/96, 38/98, 12/06 y 45/17 del Grupo del Mercado Común.
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: No aplica</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica</p>

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta 60 días a partir de la Notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción – Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284

Fax: +(595) 21-616 3084

E-mail: snin@mic.gov.py